

el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), ha dictado la siguiente Resolución:

Se autoriza al Banco Europeo de Finanzas para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuenta restringida de la Delegación de Hacienda de para la recaudación de tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 346 como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 23 de febrero de 1990.—El Director general, Abelardo Delgado Pacheco.

7027 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/3393/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Andrés Pérez Llorente, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

7028 *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/282/1989 de la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.*

Habiéndose interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Hilario Alonso García, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por plazo de veinte días.

Madrid, 2 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

7029 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón, al quedar sin efecto, por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.*

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las zonas de promoción económica de Murcia, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón;

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de julio, 18 de septiembre, 21 de septiembre, 29 de septiembre y 17 de octubre de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas zonas de promoción económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 488/1988, de 6 de mayo, 489/1988, de 6 de mayo, 569/1988, de 3 de junio, 570/1988, de 3 de junio, y 652/1988, de 24 de junio y 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de las zonas de promoción económica de Murcia,

Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón y el apartado segundo del número 3 de la Orden de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso. Esta Dirección General resuelve:

Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 5 de marzo de 1990.—La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN
	Provincia de Teruel
TE/45/E50	«Hostal la Vega, S. L.». Alcalá de la Selva.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
	Provincia de Murcia
MU/3/P02	«La Opinión de Murcia, S. A.». Molina de Segura.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	Provincia de Guadalajara
GU/23/P03	«Saboya, Compañía de Construcciones, S. A.». Guadalajara.
GU/33/P03	«Derivados Asfálticos Normalizados, S. A.». Azuqueca de Henares.
GU/43/P03	«Donfrio, S. A.». Guadalajara.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS
	Provincia de Las Palmas
GC/74/P06	«Manufacturas Suisse, S. L.». Agüimes.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN
	Provincia de Segovia
SG/52/P07	«Maile Castilla, S. A.». Hontoria.
	Provincia de Soria
SO/32/P07	«Elgreen, S. L.». Soria.
	Provincia de Valladolid
VA/27/P07	Rufino Alvarez Peña. Becilla de Valderaduey.
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	Provincia de Cádiz
CA/113/P08	«Hermanos Paradas, S. L.». Olvera.
	Provincia de Córdoba
CO/107/P08	«Alimentaria del Genil, S. A.». Puente Genil.
	Provincia de Jaén
J/20/P08	José Piñar Gómez. Huelma.
	Provincia de Sevilla
SE/107/P08	«Diseños y Montajes, S. A.». Santiponce.
SE/184/P08	«Hermanos Gómez Garrudo, S. A.». Sevilla.

7030 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 16 de marzo de 1990, para su entrega al Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990, y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución: